



Poder Judicial
Honduras

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

23-11-2017

Tribunal con Jurisdicción Nacional Declaró Culpables a Siete Miembros de la Denominada Banda “Los Cálix”

Tegucigalpa.-La Sala I con Jurisdicción Nacional, por unanimidad de votos declaró culpables a varios miembros de la denominada banda “Los Cálix” identificados como Santos de Jesús Carías, Erasmo Cálix, Noel Fernando Calix, Norberto de Jesús Galeano, Eliobardo López Padilla, Gonzalo Alberto Cálix y Darwin Joel Calix por el asesinato del señor Sergio Edgardo Andrade.

El Ministerio Público también acusó al ciudadano Jorge Obdulio Matute por el delito de Asesinato en perjuicio de los señores Alex Turcios y Santos Mencía Lobo, sin embargo con la prueba evacuada durante el debate no se logró acreditar su participación en los ilícitos a el imputados por lo cual el Tribunal al valorar la misma determinó absolverlo de responsabilidad penal por ambos asesinatos.

De igual manera, fueron absueltos los señores Erasmo Cálix, Darwin Joel Cálix, Gonzalo Alberto Cálix, Felipe Arturo López, Juan Agustín Isasi, Guillermo de Jesús López y Eliobardo López Padilla por el Asesinato en perjuicio de Gustavo Adolfo Matute.

Cabe mencionar que en ésta misma causa dicha Sala Condenó el pasado mes de octubre mediante la figura de la Estricta Conformidad al ciudadano Jorge Geovanny Cálix Velásquez, a una pena de 20 años de reclusión por el asesinato de Sergio Edgardo Andrade Zapata.

Dicha organización según el ente acusador la conformaban familiares y colaboradores quienes se dedicaban a actividades reñidas con la ley tales como el sicariato, extorsión, secuestros y apropiación de tierras teniendo como zona de operación los municipio de Catacamas, San Francisco de la Paz, Juticalpa y Santa María del Real en el Departamento de Olancho desde mediados del año 2010.

El Tribunal convocó a las partes para la determinación de la pena concreta para el día 13 de diciembre a la 1:30 de la tarde.